

**RESUMEN PROYECTO DE MEDIDAS APLICABLES A LOS CERTIFICADOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR  
A LAS EXPORTACIONES DE ALIMENTOS A CHINA**

(Artículo 3)

Los certificados significan los documentos oficiales emitidos por entidades autorizadas/indicadas de los países/regiones exportadores, certifican que los alimentos exportados a China son producidos, procesados, almacenados, transportados y exportados bajo supervisión de las entidades autorizadas/indicadas de los países/regiones exportadores, que incluye los "Certificado Sanitario", "Certificado cuarentena" ya confirmados entre AQSIQ y los países/regiones exportadores.

(Artículo 4)

Las autoridades de los países/regiones exportadores deben registrar en AQSIQ las informaciones de las entidades autorizadas/indicadas, incluyen respaldos legales, proceso de autorización, copia de la carta de autorización, nombre y sello de las entidades autoridades/indicadas y la firma.

(Artículo 5)

Los certificados deben incluir las siguientes informaciones:

A) Información de la empresa fabricante: nombre, dirección, número de registro (si hay), número de record

B) Información de producto: nombre, marca, especificación, forma de embalaje, cantidad y peso, variedad, fecha de producción/embalaje, origen

C) Información de comercio: nombre, dirección, número de registro del importador y de exportador, lugar de despacho, lugar de destino, país de exportación, forma de transporte, número de contenedor y de precinto

D) los alimentos exportados a China son producidos, procesados, almacenados, transportados y exportados bajo supervisión de las entidades autorizadas/indicadas de los países/regiones exportadores, apto para consumo humano.

(Artículo 6)

Los certificados deben incluir por lo menos inglés o chino, se recomienda usar chino e inglés. **Deben registrarlos en AQSIQ.** (Administración Estatal General de la República Popular China de Supervisión de la Calidad, Inspección y Cuarentena)

(Artículo 7)

Los certificados pueden ser emitidos en forma física o electrónica.

(Artículo 9)

En caso de certificado físico, el importador deben someter el certificado original, y en el caso de certificado electrónico, deben ser enviados directamente por las entidades emisoras a las autoridades de certificación y carentena de los puertos, y el importador deben someter el número de certificado electrónico

(Artículo 10)

No permiten importar los alimentos que no tienen certificado o tienen certificado inválido.

(Artículo 11)

No permiten importar los alimentos que no tienen certificado o tienen certificado inválido, y AQSIQ puede tomar las siguientes medidas:

A) Notificar a autoridades de países/regiones exportadores. Las autoridades de países/regiones exportadores deben realizar investigación e informar el resultado a AQSIQ. Si se trata de responsabilidad de las entidades emisoras, hay más de 5 veces en 12 meses, puede suspender en aceptar los certificados emitidos por la misma entidad.

B) Si hay más de 10 certificados inválidos en 12 meses y de responsabilidad de las autoridades de países/regiones exportadores, AQSIQ puede suspender en aceptar los certificados de este país/region e iniciar el procedimiento de evaluación.

(Artículo 14)

Estas medidas entran en vigor a partir de 1 de octubre de 2017. Por la solicitud de autoridades de países/regiones exportadores y la aprobación de AQSIQ, se puede otorgar plazo de transición.